

**ACTA No. 04
DE CONSEJO ACADÉMICO
6 de diciembre de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2025
DE LA CORPORACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS.**

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-1

CONCEPTO	PROGRAMACIÓN
Solicitud y aprobación de Validaciones y Homologaciones	13 al 18 de enero del 2025
Presentación de Validación	26 de enero del 2025
Registro de Asignatura	29 enero al 10 de febrero 2025
Matrícula Financiera y Académica Ordinaria	Hasta el 20 de diciembre del 2024
Matrícula Financiera y Académica Extraordinaria	Del 21 de diciembre el 2024 al 22 de enero del 2025
Matrícula Financiera y Académica Extemporánea	Del 23 de enero al 20 de febrero del 2025
Inducción (Primer Semestre)	31 de enero y 1 de febrero del 2025
Inicio de Clases (Todos los Semestres) jornadas diurna y nocturna	3 de febrero del 2025
Inicio de Clases (Todos los Semestres) jornada sábado	8 de febrero del 2025
Adición y Cancelación de Asignaturas	Del 29 de enero al 10 de febrero del 2025
Cancelación del semestre	Del 03 de febrero al 15 de marzo del 2025
<u>Primera Evaluación Parcial</u>	Del 3 al 8 de marzo del 2025
Cierre de Notas Primer Parcial	22 de marzo del 2025
SEMANA SANTA	14 a 19 de abril del 2025



Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos

<u>Segunda Evaluación Parcial</u>	Del 21 al 26 de abril del 2025
Supletorios	Solicitud por parte del estudiante: 02 al 06 de mayo del 2025 Presentación de supletorios: 10 de mayo del 2025
Cierre de Notas Segundo Parcial	17 de mayo del 2025
Grado Académico	Pendiente – fecha por asignar
Socialización Proyecto Integrador (1 semestre a 4 semestre) Pensum de 6 semestres (1 semestre a 3 semestre) Pensum de 5 semestres	Dirigido por los Coordinadores de Programa y apoyo del director de Investigaciones. Semana 14. 16 y 17 de mayo del 2025
Exposiciones arte y multimedia , Feria de Emprendimiento e Innovación, Celebraciones especiales como día del maestro, día de la madre, torneos deportivos, campaña de donación de sangre	23 al 24 de mayo del 2025
<u>Evaluación Final o Tercer Parcial</u>	Del 26 al 31 mayo del 2025
Finalización de Clases	Del 31 de mayo del 2025
Sustentación Proyecto de Grado	semana 17 Del 6 y 7 de junio del 2025
Cierre de Notas	Del 14 de junio del 2025
Habilitaciones	Solicitud por parte del estudiante: 06 al 07 de junio del 2025 Presentación de Habilitación: 11 de junio del 2025 Fecha publicación de notas en el sistema: 12 de junio del 2025
Evaluación Docentes	26 al 31 de mayo 2025
PROGRAMACIÓN 2025-1 - Inscripciones - Entrevistas y admisiones - Reingresos - Transferencias Externas y Traslados	- Del 15 de noviembre 2024 al 20 de febrero 2025

Elaborado: Vicerrectoría Académica - diciembre 2024

IMPORTANTE - REGLAMENTO ESTUDIANTIL	
Modificación del Registro Académico <small>(Adición y</small>	El estudiante que no realice su Matrícula dentro del tiempo estipulado será consciente de la pérdida



<p>Cancelación de asignaturas)</p>	<p>de clases, cupos y sus respectivas faltas. NOTA: La vicerrectoría académica se encargará de realizar la matrícula académica, solo en el caso de que una unidad de aprendizaje le quede por fuera Usted podrá diligenciar la solicitud de agregarla del 29 de enero al 10 de Febrero de 2025, estas serán estudiadas por la Dirección Académica la cual verificará la factibilidad de la modificación y disponibilidad del cupo en el momento y de ser viable se entregará la respuesta el 10 de Febrero de 2025, cada Estudiante deberá pasar por la respuesta a dicha solicitud en la oficina de Registro y Control o por medio del correo: coordinacionacademica@eae.edu.co.</p>
<p>Supletorios</p>	<p>Es la evaluación que se presenta en forma extemporánea y tendrá un término de presentación a los cinco (5) días siguientes de la realización de la prueba académica. Los supletorios causan derechos pecuniarios.</p>
<p>Habilitaciones</p>	<p>Es un mecanismo por el cual se realiza una evaluación de los temas correspondientes a la asignatura reprobada. Se autoriza habilitación a los estudiantes que hayan obtenido una nota mínima de 2.0. Las habilitaciones causarán derechos pecuniarios.</p>
<p>Validaciones</p>	<p>ARTÍCULO 56.- Cuando en el proceso de homologación, un transferente externo acredite disciplinas (asignatura) aprobadas cuyos contenidos programáticos, a juicio del decano, no tengan relación con las de sus similares en la Corporación, podrá presentar las correspondientes validaciones con calificación mínima de tres cinco (3 5) para considerarse aprobados.</p>